

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 16.329/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra sobre prescripción de depósitos en metálico, constituidos en 1981.*

Se pone en conocimiento a los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se detallan a continuación, que se va a proceder por la Caja de Depósitos de esta Delegación de Pontevedra a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurrido un mes desde la presente publicación, sus respectivos importes serán aplicados al Tesoro Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Orden de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin haber realizado gestión alguna para su devolución.

Fecha de constitución: 12 de agosto de 1981; n.º registro 1981/714; propietario: Aneiros Varela; importe: 2.103,54 €.

Fecha de constitución: 14 de septiembre 1981, n.º registro 1981/899; propietario: Ayuntamiento de Salvaterra de Miño; importe: 1.283,59 €.

Fecha de constitución: 18 de noviembre 1981; n.º registro 1981/1170; propietario: Agrupación de Mariscadores Ntra. Sra. del Carmen. Importe: 2.100,44 €.

Fecha de constitución: 27 de noviembre 1981; n.º registro 1981/1265; propietario: Covelo Balseiro. Importe: 811,37 €.

Pontevedra, 15 de marzo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.

#### 16.392/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica n.º 10.065 de Barcelona.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 10.065 de Barcelona, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.000.0186), a favor de doña Rosa María Reyes Expósito.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

#### 16.393/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Pontevedra.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 6 de Pontevedra, a favor de Doña María Pilar Lago Calvo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C. P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

#### 16.394/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Saldaña (Palencia).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Saldaña (Palencia), a favor de don Félix Manuel González Sánchez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C. P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

#### 16.395/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 11 de Burgos.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 11 de Burgos, a favor de Doña M.ª Magdalena González Rodríguez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que

cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C. P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

#### 16.397/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 20.000.0013 de San Sebastián (Guipúzcoa).*

Por la titular de la Administración de Loterías número 20.000.0013 de San Sebastián (Guipúzcoa), doña María Mercedes López Mur, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la avenida de Madrid, 30 de San Sebastián (Guipúzcoa) al Centro Comercial «SABECO» de Barbastro (Huesca).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 16.359/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcarcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Iván Estuardo Barrionuevo Beltrán . .	X3969687W.
Fabián Ramiro Pozo Vásquez . . . . .	X3744101T.
Miguel Patricio Zhunio Zhunio . . . . .	X3146778X.
José Francisco Haz Carbo . . . . .	X3317556J.
Guillermo Germán Castro Orellana . .	X3911240K.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

**16.362/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2 b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
Juan Carlos Camacho Erazo . . . . .	X3633935G.
Edgar Vinicio Amaya Pogo . . . . .	X3859113N.
Carlos Alejandro Ormeño Paredes . . .	53564444C.
Patricio Polibio Rojas Cubmicus . . . .	X4137605C.
Ángel María Yanchapanta Sangoquiza	X3707654P.
Joselito Amado Verdezoto Galeas . . .	X4114639P.
Teófilo Gonzalo Pérez Avecilla . . . . .	X3584875A.
Bertha Brunilda Ordóñez Coello . . . .	X4172722Q.
Cristobal Patricio Nolivos Díaz . . . . .	X4114584E.
Paola Vanessa Álvarez Reyes . . . . .	X4297741F.
María Susana Yáñez Arrieta . . . . .	X3036646W.
Milton Franklin Yaguapaz Pantoja . . .	X4124081C.
Luis Enrique Navarro Oyola . . . . .	X4946410F.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

**16.364/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de título de profesor de enseñanza de la conducción de automóviles y de la seguridad vial.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedi-

miento para la declaración de nulidad de título de profesor de enseñanza de la conducción de automóviles y de la seguridad vial, obtenido mediante el canje del título para el ejercicio de la profesión de profesor de conducción de automóviles y de la seguridad vial, expedido en Francia, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcarcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos: Eduardo Losantos Prieto. DNI/TR: 71274504B.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16.302/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-63. Oviedo-La Espina. Tramo: Cornellana - Salas.» (Clave: 12-O-4860). Término municipal de Salas. Provincia de Asturias.**

Mediante resolución de fecha 24 de julio de 2006, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fechas y horas: Días 23, 25 y 26 de abril de 2007, de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Día 27 de abril de 2007, de 9:30 a 13:30 horas. Día 30 de abril de 2007, de 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas. Días 2 y 3 de mayo de 2007, de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín

Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 21 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

**17.095/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Seguridad Vial. Conversión de glorieta partida en enlace. Carretera N-240, punto kilométrico 47 + 850. Tramo: Término municipal de Vimbodí i Poblet. Provincia de Tarragona». Clave del proyecto: 33-T-3380. Término municipal: Vimbodí i Poblet. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el «BOE», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona en plaza dels Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación concreta y detallada de los bienes y derechos afectados constarán en anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.